



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Rural

## **AVISO INFORMATIVO**

**PARA AGRICULTORES Y TITULARES / RESPONSABLES DEL  
MANTENIMIENTO DE OTRAS SUPERFICIES EN TERRITORIO AGRÍCOLA**  
*(Octubre de 2024)*

### **TOPILLO CAMPESINO:** **RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA EL PERIODO** **OTOÑO-INVERNAL**

El topillo campesino (*Microtus arvalis* Pallas) es un roedor presente en las zonas agrarias de Castilla y León. Eventualmente experimenta fenómenos naturales e inevitables de incrementos demográficos, durante los cuales puede afectar a los cultivos y suponer riesgos para la propia salud humana. La **Estrategia Integral de prevención y lucha contra el topillo campesino en Castilla y León** (Orden AYG/96/2019, de 5 de febrero), establece un modelo de lucha orientado a la reducción de riesgos ocasionados por esta especie, **implicando a todos los agentes con competencia en el territorio agrícola.**

En las proximidades del inicio de la sementera de los cultivos de invierno, y de cara a la prevención de la campaña de cultivo, **en todas aquellas zonas donde se esté observando, o comience a observarse, presencia de topillo campesino,** desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León:

- Se insta a los agricultores y otros agentes responsables o competentes en otras superficies con cubierta vegetal en territorio agrícola a la **ejecución de las medidas fitosanitarias que a modo de recomendaciones de manejo para el periodo otoño-invernal se han emitido.**

*Las medidas emitidas deberán ejecutarse por los TITULARES o RESPONSABLES de cada tipo de superficie considerada, en función de su viabilidad técnica, los condicionantes climáticos y la disponibilidad de medios.*

**(Recomendaciones de manejo disponibles en <http://plagas.itacyl.es>)**

*También disponibles en las dependencias del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de su provincia (Sección de Sanidad y Producción Vegetal, Secciones Agrarias Comarcales y Unidades de Desarrollo Agrario)*